



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 81-001-33-33-002-2013-00389-00
Demandante: ROSA ADELA QUINTERO DE CASTAÑEDA Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y el memorial presentado por la parte demandada por medio del cual presenta recurso de apelación de la sentencia de primera instancia visible a folios, 529-542 del C2, el despacho procede a resolver así:

Por lo anterior, se observa que mediante sentencia del 15 de junio del año en curso¹ fueron concedidos las pretensiones, y de acuerdo al memorial contentivo del recurso de apelación del día 04 de julio de 2017² presentado por la parte demandada, se tiene que este fue presentado dentro del término conforme a la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA por lo tanto este despacho fijará como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el diez (10) día de noviembre de 2017, a las 3:00 p.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el diez (10) día de noviembre de 2017, a las 3:00 p.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

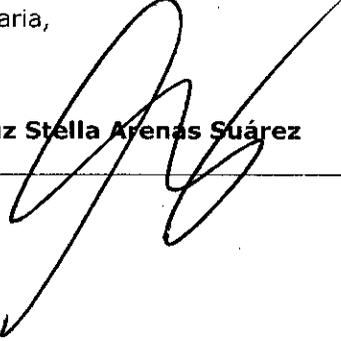
¹ Folio 529542 del C1.

² Folio 549-552 del C1.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado
No 101 de fecha 13 de julio de 2017.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez